

Poner a consideración del S. T. de
J. B. Soler de pública x
los asp...



ACTA N° 1766

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho/
horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa, se reúnen en/
la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justi-//
cia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los se-
ñores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, Carlos Gerardo Gonzá-
lez y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Exámenes de ingreso: //
solicitudes de inscripción. Secretaría de Superintendencia presenta las so-
licitudes y documentación adjunta de los aspirantes a participar en el Con-
curso para ingresar a la Primera Circunscripción Judicial. Visto las mis-//
mas, atento a lo dispuesto en la Acordada N° 1731, punto 3°, ACORDARON: //
Acceder a la inscripción para el concurso de aspirantes a ingresar al Poder
Judicial, solicitada por: 1) ABDALA, Edith Marsel; 2) ALARCON, Javier Anto-
nio; 3) ALARCON, Mirtha Haidée; 4) ALIZANDRO, Celestina; 5) ALMIRON, Mario/
José Vicente; 6) AMARILLA, Mirian Antonia; 7) ARAUZ, Adela Mirian; 8) ARGUE
LLO, Ramona del Carmen; 9) ARIAS, Oscar; 10) ASCONA de MAURIÑO, Mirian Gla-
dys; 11) AYALA, Mirian Petrona; 12) BAEZ de SOLMOIRAGO, Olga Gladys; 13) BA
REIRO, Nilda Beatríz; 14) BARNADA de VISSANI, María Concepción; 15) BLAZEK,
Ana María; 16) BLAZEK, Edith del Carmen; 17) BENITEZ, Luis Gilberto; 18) BE
NITEZ, Nancy del Carmen; 19) BENITEZ, Noemí Norma; 20) BENITEZ, Ramona Be-/
nigna; 21) BENITEZ, Raúl Gilberto; 22) BERNACHI de CALABRECI, Elizabeth; //
23) BERTUOL de RIOS, Blanca Elsa; 24) BOIKO, Adela; 25) BRITTEZ de MIÑO, Ce-
lia; 26) BRITOS, Felipe Severo; 27) BRIZUELA, Alberto; 28) BRUNELLI de VI-/
LLA, Natalia; 29) CABAÑA, Petrona Paula; 30) CABALLERO, Gladys Isabel; 31)/
CABRERA, Justo Mariano; 32) CABRERA, Marina; 33) CABRERA, Raúl Walter; 34)/
CACERES, Liliana Elizabeth; 35) CAMARICHI, Norma Argentina; 36) CAMPOS de /
MALDONADO, Ricarda Erminia; 37) CANTERO, Timoteo; 38) CARDENAS, Jorge Eduar
do; 39) CENTURION, Nélica Evangelista; 40) CORONEL, Miguel Angel Domingo; /
41) CHAPARRO, Victoria del Carmen; 42) DALDOVO, Elvis Orlando; 43) DOMINICO
NE de MICHEL, Andrea; 44) DUARTE, Raúl Esteban; 45) DURA, Adela; 46) DURA,
Elida Liliana; 47) DURA, Elina Esther; 48) FERNANDEZ, Héctor Damián; 49) //
FLEITAS, Nidia del Rosario; 50) FLORES, Víctor Fermín; 51) FRANCO, Nélica;/
52) FRETES, Héctor Daniel; 53) FRETES, Sebastián Arsenio; 54) GALEANO, Máxi

///..

..// mo; 55) GAMARRA, Dina Esthela; 56) GAMARRA, Mercedes del Carmen; 57) /
GASPAR, María Rosa; 58) GAUTO, Nidia; 59) GIMENEZ de FERNANDEZ, Dominga Eli
sa; 60) GIMENEZ, Lilian del Carmen; 61) GIMENEZ, Roberto Aníbal; 62) GOMEZ,
Adolfo Luis; 63) GOMEZ, Mónica Beatríz; 64) GOMEZ, Walter Ismael; 65) GOMEZ
de CACERES, Nidia Vidala; 66) GON de MARTINEZ, Ilda Nidia; 67) GONZALEZ, //
Claudia Viviana; 68) GONZALEZ, Jorge Daniel Alberto; 69) GONZALEZ, María M_o
nica; 70) GONZALEZ, Rosa Lidia; 71) GONZALEZ, Teodoro; 72) GUILLEN, José //
Francisco; 73) HERRERA, Leonor; 74) JARZINSKI, Adán; 75) KAPOR, Pablo; 76)//
KOT de GASTIABURO, Teresa Elida; 77) LALLANA, Lidia Beatríz; 78) LEDESMA, /
Argentino Ramón; 79) LEDESMA de RIOS, Carmen Estelvina; 80) LEISTMEISTER de
SOTELO, Alicia Raquel; 81) LELIUR de BALTAR, Emilce Casiana; 82) LEMOS, //
Raúl Edgardo; 83) LESME, Clarisa Elizabeth; 84) LLANO, Víctor Ismael; 85) /
MACIEL de FLEITAS, Nancy Julia; 86) MEDINA, Oscar; 87) MEDINA, Williard An-
drés; 88) MENDEZ, Gabriel; 89) MICHEL, Gladys Alba; 90) MOLINA de CABALLERO
Nidia; 91) MONTIEL, Nelson Tomás; 92) MUJICA, Vilma Elizabeth; 93) MUJICA,/
Elizabeth Griselda; 94) NUÑEZ, Carlos René; 95) NUÑEZ de MEDINA, María Gla-
dys; 96) OBERTI, Carlos Oscar; 97) OCAMPO de CARDOZO, Gladys Graciela; 98)//
OLAZAR, Sergio; 99) OLMEDO, Eduardo Omar; 100) ORTELLADO de DUNN, Julia Ar-
gentina; 101) ORTIZ, Juan Ausberto; 102) ORTIZ, María Luisa; 103) ORTIZ, //
Walter Alfredo; 104) OVELAR, Pedro; 105) PAREDES, Nilda Beatríz; 106) PATI-
ÑO de LUQUI, Mabel del Carmen; 107) PENAYO, María Cristina; 108) PERALTA de
GONZALEZ, Silvana R.; 109) PEREIRA de ORTIZ, Delia; 110) PEREIRA, José Luis
111) PEREIRA, Pabla; 112) PEREZ, Juan Ramón; 113) PILLADO, Luis Jorge; 114)
PINO, César Aníbal; 115) PORTILLO, Carlos Antonio; 116) PRINCICH, Eduardo /
Miguel; 117) POZO, Martine Josee; 118) PUNO, Nancy Ester; 119) QUINTANA, Jo-
sé María; 120) QUINTANA, María Angeles; 121) RAMIREZ de CUBILLA, Ana María;
122) RODAS, Pedro; 123) ROJAS de ENCINA, Deolinda; 124) RODRIGUEZ, Eulalio;
125) ROJAS, Antonio Ramón; 126) ROMERO de ARRUA, Marcelina; 127) RUIZ DIAZ,
Jesús Antonio; 128) RUIZ DIAZ de ZANIN, María Elena; 129) SAMANIEGO, Zulma/
Esther; 130) SANCHEZ, Claudia Raquel; 131) SANCHEZ de HERRERA, Mirta Gladys
132) SCHMIDT de BONNET, Norma; 133) SEGOVIA de MEZA, Susana; 134) SERRANO /
de MONGELOS, Susy Norma; 135) SERVIN, Jorge Darío; 136) SIAN, Juan Carlos; /

///..



..// 137) SIAN, Jorge; 138) SORIA, Mericia Rosana; 139) SOSA, María del Carmen; 140) SOSA de SUAREZ, Delia Amalia; 141) SOTELO de PAREDES, Silvia Elvira; 142) SOTO, Olga Zunilda; 143) SUBELDIA, Luis Osvaldo; 144) SBARDELLA, Alcides Ariel; 145) TORALES, Mirtha Néilda; 146) ULIAMBRE de PEREZ, Norberta; 147) VEGA de CABALLERO, Elba Nidia; 148) VEGA de FRUHWALD, Mirian Inés; // 149) VEGA, Gladys Liliana; 150) VERA, Perla Ercilia; 151) VILLALBA, Blanca / Idalina; 152) VILLAMAYOR, Alicia Haydée; 153) VILLORDO, Ricardo Oscar; 154) ZAPATA, Diana Mirian y 155) ZIESENISS, Alicia Ester. SEGUNDO: Compensación / de créditos. Visto la nota elevada por la señora Directora de Administración, de la cual surge la necesidad de compensar los créditos de la Partida Principal 12 -Bienes y Servicios no Personales- de las tres Unidades de Organización del Presupuesto vigente, dado que resultan insuficientes los existentes, para hacer frente a las erogaciones que deben atenderse con esta Partida, poniendo a consideración el proyecto respectivo, ACORDARON: Aprobar la compensación de créditos efectuada por la Directora de Administración, de acuerdo a las respectivas planillas presentadas, que se anexan y se tienen como parte integrante del presente Acuerdo, remitiendo copias de las mismas y testimonio de este punto al Poder Ejecutivo a sus efectos. TERCERO: Instructora Sumario Administrativo: "Investigación sobre actuación de la Sala I del Tribunal del Trabajo", Dra. Belkys Edith Diez de Cardona s/pedido prórroga. Visto el pedido de prórroga formulado por la Dra. Belkys Edith Diez de Cardona, Instructora del Sumario Administrativo de referencia, conforme a lo previsto por el Art. 63 del Decreto Ley 696, ACORDARON: Conceder la prórroga solicitada, por el término de treinta (30) días. CUARTO: Auxiliar Ayudante/Ramón Franco s/Pedido reconsideración sobre pase a Planta Personal Administrativo (Nota N° 1251/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto el pedido de reconsideración planteado por el agente de figuración en el epígrafe y Considerando: que efectivamente el suscripto registra en los tres últimos años promedios de 7,91 - 9,63 y 8,41; advirtiéndose que si bien el promedio de 7,91 correspondiente al período 1-10-86 al 30-9-87 no llega a configurar la calificación de Muy Bueno, cabe no obstante tener en cuenta que el sistema no prevé cuál es la situación en los promedios intermedios entre los puntajes absolutos, //

///...

..// toda vez que se califica de 6 a 7 como Bueno y de 8 a 9 como Muy Bueno, pero -se reitera- que no está clara la interpretación de los promedios entre ambos términos, atento a lo cual resulta más equitativo considerar que el // promedio en cuestión del solicitante, para el período 1-10-86 al 30-9-87 de / 7,91, por su proximidad, debe asimilarse al de Muy Bueno. Que así resuelta / esta cuestión, cabe entonces hacer lugar a la reconsideración impetrada. Por todo lo cual, ACORDARON: Hacer lugar a la reconsideración planteada, incorporando en consecuencia, al agente Ramón Franco en el escalafón "Administrativo y Técnico" del Régimen vigente (conf. Acuerdo N° 1560, punto 16°), en la categoría de Auxiliar, percibiendo además las bonificaciones y asignaciones/ que le corresponda. Autorizar a la Presidencia a determinar el lugar de prestación de servicios. QUINTO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de / Oficial Superior de Primera de la Sala I del Tribunal del Trabajo, eleva resultado de exámenes. Visto el Acta labrada por el Tribunal Examinador encargado de recepcionar los exámenes de aspirantes a cubrir el cargo de Oficial/ Superior de Primera de la Sala I del Tribunal del Trabajo, cuyo llamado se / dispusiera por Acuerdo N° 1757, punto 11°, ACORDARON: 1°) Tener presente las Actas labradas por el Tribunal Examinador y el orden de mérito confeccionado por el mismo. 2°) Disponer su exhibición por el término de cinco (5) días, / período por el que los exámenes y calificaciones respectivos quedarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Superintendencia. SEXTO: Asesora de Menores Dra. Otilia A.Redolatti de Montoya, s/apreciaciones respecto al Anteproyecto de Ley de creación del Tribunal de Familia. Visto las inquietudes formuladas por la señora Asesora de Menores de esta Circunscripción Judicial, Dra. Otilia A.Redolatti de Montoya, respecto al anteproyecto de creación del Tribunal de Familia, actualmente con tratamiento legislativo y considerando este Alto Cuerpo que las apreciaciones formuladas resultan correctas, corresponde, atento al referido estado del anteproyecto, elaborar los / artículos a que se hace referencia, poniéndolos a conocimiento de la Honorable Legislatura Provincial para su tratamiento conjunto con el anteproyecto/ ya formulado por este Superior Tribunal. Por ello, ACORDARON: Hacer suya la/ inquietud de la señora Asesora de Menores de la Primera Circunscripción Judi

///...



..// cial, Dra. Otilia A. Redolatti de Montoya, remitiendo a la Honorable Legislatura Provincial un anteproyecto de modificación de los Arts. 43, inc. / "c" y 48 de la Ley Orgánica Judicial, a fin de ser tratados conjuntamente // con el anteproyecto de creación del Tribunal de Familia ya enviado oportunamente. Téngase al anteproyecto de modificación de los artículos mencionados, como formando parte del presente Acuerdo. SEPTIMO: Martillero Carlos María / Torres, s/Pedido inscripción en lista de profesionales, para el año en curso. Visto la nota presentada por el Martillero de figuración en el epígrafe, por la que solicita su inclusión en la lista de sorteos confeccionada para / el presente año; atento a lo informado por Secretaría en cuanto a su no presentación en término (conf. Acuerdo N° 1179, punto 15°), ACORDARON: No hacer/ lugar a lo peticionado. OCTAVO: Auxiliar Ana María Sbardella de Oviedo, solicita licencia post-parto (Nota N° 1131/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota / referida y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo establecido en / el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder y a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda parte de licencia/ por maternidad, a partir del día 15 del corriente mes y hasta el 04 de julio del año en curso, inclusive. NOVENO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado la Resolución N° 54/90 interrumpiendo -por razones de servicio- el descanso compensatorio de la FERIA Judicial ordinaria 1989-1990, a la señora Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra. Belkys Edith Diez de Cardona. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente. DECIMO: Directora de la Escuela N° 290, / Sra. Mercedes B. Villalba s/Pedido. Visto la nota elevada por la señora Directora del Establecimiento educacional mencionada, por la cual solicita se contemple la posibilidad de donar un armario en desuso, para ser destinado al / salón de Jardín de Infantes de la Escuela; atento a lo informado por la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder Judicial, ACORDARON: Otorgar -en/ comodato- un armario con estantes, a la Dirección de la Escuela N° 290 de esta ciudad, con cargo de oportuna devolución, dándose intervención a la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder, a sus efectos. DECIMO PRIMERO: //

///...

..// Auxiliar Nelly E. Moreno de Mereles s/justificación de inasistencias (Nota N° 1241/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y las certificaciones médicas acompañadas; atento a lo establecido en el Art. 28° del Régimen de Licencias de este Poder y a lo informado por Secretaría, ACORDARON: / Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante, desde el día 14 de febrero al 09 de marzo del corriente año, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Jefe de Despacho -Oficial Notificador- Angela Ramona Colman s/renuncia / al cargo y pedido pago de emolumentos (Nota N° 866/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual la mencionada agente presenta su renuncia / al cargo, para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria, otorgados conforme Resolución N° 02242/89 de la Caja de Previsión Social de la Provincia; peticionando asimismo se le abone cualquier emolumento que le pudiere corresponder; atento a las razones expuestas, a lo establecido por el // Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder y a lo informado por Secretaría respecto a inasistencias pendientes de justificación, ACORDARON: 1°) // Aceptar la renuncia presentada por la Jefe de Despacho -Oficial Notificador- Angela Ramona Colman, a partir del 1° de abril del corriente año. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la mencionada agente: a) el importe proporcional correspondiente a un mes de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, en relación al tiempo // trabajado durante el año en curso; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. 3°) Previo a lo dispuesto en el punto 2°), intimar a la peticionante para que justifique las inasistencias pendientes, de que da cuenta el informe de Secretaría. DECIMO TERCERO: Suscripción de contratos. Visto la necesidad de establecer un sistema más ágil para la suscripción de los // contratos de agentes de este Poder, que se renuevan, ACORDARON: Establecer / que, en lo sucesivo, la Presidencia suscriba sólo el primer contrato que se formalice con los agentes que ingresen a este Poder Judicial; siendo la Secretaria de Superintendencia la que haga lo propio con cada uno de los que / se renuevan, previa autorización de la nómina respectiva por parte de la Presidencia. DECIMO CUARTO: Alicia Graciela Filip, s/Pedido autorización para / rendir exámen de ingreso (Nota N° 844/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota citada por la cual la presentante, quien presta servicios en el Juzgado Federal/

///..



..// de Primera Instancia con asiento en esta Capital, solicita se la autori-
ce a rendir el examen de competencia para cubrir cargos administrativos, que
se llevará a cabo el día 30 del corriente mes; atento a lo establecido en la
Acordada respectiva (V. Acuerdo N° 1761, punto 10°), ACORDARON: No hacer lu-
gar al pedido formulado. DECIMO QUINTO: Renovación de contratos. Visto que /
el día 31 del corriente mes fenecen los contratos suscriptos oportunamente /
con el Jefe de División, Arq° Raúl Oscar Rigotti; con los Oficiales Superio-
res de Primera (Médicos Forenses) Dres. Aníbal Apolinario Cóviz y María Cris-
tina Recalde de Manera; con las Oficiales Superiores de Segunda Esvertilda /
Villamayor de Pintos, Sara Delfina Princich de Paulina y Dora Angélica Centu-
rión; con los Jefes de Despacho María Isabel Núñez, Elvis Orlando Daldovo, /
Nélida Evangelista Centurión, Agnes Gladys Mabel Burjel Malkiewicz de Bian-
chi, Elba María Francisca Quintana, Irma Fidelina Báez de Falcón, Rosa Fili-
pigh de Solano, María del Pilar Méndez Benítez, Ramona Estela López de Man-
cuello, Celia Villalba de Ayala, Edith Mabel Lima, Marta Nuryrmar Lima de Bru-
naga, Rafael Alberto Pérez Venturini, Rossana Cesira Bassanese, María Susana
Cabrera de Velázquez, Claudia Isabel Carbajal Zieseniss, Carlos Daniel Bux-
mann, Alejandro Gustavo Postiglione, María Jacqueline Masat y Norma Beatríz/
Alvarez de Quintana; con la Encargada de la Oficina de Jurisprudencia e In-
formática Jurídica, Dra. Graciela Irma Barberán; con los Oficiales Mayores /
José Carlos Flores y Nelson Omar Recalde; con los Oficiales Principales Pa-
blina Fernández, Norma Elizabeth Caballero, Gladys Bogado, José Luis Ramírez
Myriam Marcela Benítez y Myriam Virginia Bortolín de Goldberg; con las Ofi-
ciales Margarita Ramona Candia de Lezcano y María del Rosario Gómez; con los
Oficiales Auxiliares Alberto Rubén Manassero y Nazario Rojas; con el Escri-
biente Mayor Ramón Benítez; con los Auxiliares Pedro Omar Silva, Ethel Gri-
selda Obregón, Luis Alberto Ortega, Brígida Eufemia García de Venica, Lilyan
Edith Riego de Quintana, María Rosa Thones, Susana Beatríz Sotomayor, Julia/
Ojeda, Rosa Pinto, Brenda Carolina Seminara, Teresita Inés Padilla Tanco, Ma-
ría Dora Caprara de Cáceres, Abel Roldán, Silvia Alidá Romea, Teresa de Je-
sús Gómez de Gómez, Jorge Molina, Carlos Arnaldo Espínola, Eduardo Melgarejo
Francisca C. Villalba de Montanaro, Graciela Beatríz Rojas, María de los Ange

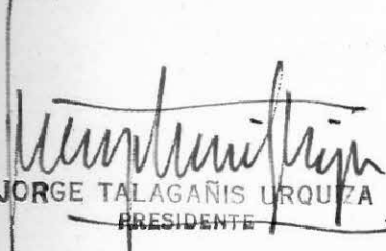
///..

..// les Casola, Marta Gerónima Portillo, Mónica Fernández de Giménez, Claudia Verónica Princich, Margot Elizabeth Sánchez, Juan Carlos Martínez, Mónica Beatriz Maidana, María Teresa Luna Barbera de Cassin, Eduardo Turraca, Bonifacia Pelozo de Ferrari Uriburu, Nilda Ester Velázquez, Emilia Petronila / Mendoza de Morales, Jhon Fitzgeirald Velázquez, Hilda Mirian Franco, Federico Armando Paniagua, Myrian Beatriz Montes, María Reinalda Molina, Hugo Celestino Paredes, Ramona Mirian de Luján Morínigo, Myriam Anahí Fischer de Soria, Alicia Gómez, Carlos Fernando León, Santos Amado Nieva, Juan Antonio // Florentín y Carlos Raúl Marcenaro; con el Responsable del Departamento Ceremonial y Protocolo, Adriano Acosta; con el Responsable de Prensa, Max Alfredo Berenfeld; con el Encargado del Taller de Impresiones Anastacio Alejandro Cano; con el Jefe del Taller de máquinas de escribir Antonio Sozoñiuk; con / el Jefe del Taller mecánico Faustino Pietkiewicz; con el Jefe de choferes Casimiro Arguello; con el Jefe del Taller de Electricidad Juan Carlos Gómez Alvarenga; con los Auxiliares Mayores Aquilino Fretes, Jorge Raúl Pedroso y // Víctor Luis Prini; con los Auxiliares Principales Técnicos Angel Tarantini y Pablo Esquivel; con los Auxiliares de Primera Marciano Ramírez, Hilario Ramón Benítez, Agustín Pelagio López, Mario Ayala, Florencio Guanes y Rogelio Encina; con la Auxiliar de Segunda Olga Luisa Zapata; con los Auxiliares Técnicos Silvestre Sánchez, Acelo Ambrosio Quintana, Juan Daniel Monzón, Juan / Carlos Caballero, Hugo René Rolón, Carlos Francisco Kirsch y Miguel Angel // Aranda y con los Ayudantes Adán Reyes Mansilla, Carlos Hugo Sigel, Angel Bernardo Coutinho, Mario Ramírez, Walter Daniel Araoz, José María Quintana, Hugo Oscar Olariaga, Héctor Rubén Suárez, Felipe Severo Britos, Sergio Raúl // Acosta, Eusebio Florentín Rojas, Claudio Ramón Galli, José Eufracio Soraire / e Isabel Pabla Ronco de Colman, ACORDARON: 1º) Renovar hasta el 31 de julio / del corriente año los contratos de los agentes mencionados. 2º) Autorizar a / la Secretaria de Superintendencia a suscribir los respectivos instrumentos / en idénticas condiciones que las establecidas en los que se renuevan (conf. / punto 13º del presente Acuerdo). DECIMO SEXTO: Sr. Ministro Dr. Carlos Ge-// rardo González, s/propuesta adquisición material bibliográfico. Visto lo pro puesto por el señor Ministro Dr. Carlos Gerardo González, en relación a la / adquisición de ejemplares del Proyecto de Reforma de la Constitución de la /


///..




..// Provincia, elaborado por el Dr. Ramón Ulises Córdova, con destino a las Bibliotecas de este Poder Judicial; y considerando: que la importancia que / como antecedente y material de consulta puede revestir la mencionada publicación, hacen aconsejable proveer en sentido positivo. Por ello, ACORDARON: // Disponer que por Secretaría Administrativa se adquieran veinte (20) ejemplares de la referida publicación y se distribuyan entre las tres Bibliotecas / de este Poder Judicial. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE TALAGAÑIS URQUIZA
PRESIDENTE


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


RODOLFO RICARDO BAUL ROQUEL
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 - PODER JUDICIAL

Cde. ACTA N° 1766/90.-

C O D I F I C A C I O N				C O N C E P T O			IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car. Fin.	Func. Sec.	Sect. P.P.	P.p. Clase						
0							<u>2.892.000.000</u>		<u>2.892.000.000</u>
	1						<u>2.892.000.000</u>		<u>2.892.000.000</u>
	40						<u>2.892.000.000</u>		<u>2.892.000.000</u>
		1					<u>2.550.000.000</u>		<u>2.550.000.000</u>
							<u>2.386.000.000</u>	+ 48.000.000	<u>2.434.000.000</u>
							<u>2.300.000.000</u>		<u>2.300.000.000</u>
		11					<u>1.900.000.000</u>		<u>1.900.000.000</u>
							<u>300.000.000</u>		<u>300.000.000</u>
							<u>90.000.000</u>		<u>90.000.000</u>
							<u>2.000.000</u>		<u>2.000.000</u>
							<u>8.000.000</u>		<u>8.000.000</u>
							<u>86.000.000</u>	+ 48.000.000	<u>134.000.000</u>
							<u>36.000.000</u>	+ 18.000.000	<u>54.000.000</u>
							<u>50.000.000</u>	+ 30.000.000	<u>80.000.000</u>
							<u>148.000.000</u>	- 48.000.000	<u>100.000.000</u>
							<u>148.000.000</u>	- 48.000.000	<u>100.000.000</u>
							<u>148.000.000</u>	- 48.000.000	<u>100.000.000</u>
							<u>16.000.000</u>		<u>16.000.000</u>
							<u>14.000.000</u>		<u>14.000.000</u>

[Handwritten signatures and initials]



JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 - PODER JUDICIAL

Cde. ACTA N° 1766/90.-

C O D I F I C A C I O N				C O N C E P T O		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
ar.	Fin. Func.	Sec. Sect.	P.P.	P.P.	Clase			
			3160			Aportes a actividades no lucrativas		5.000.000
					602	Entidades Educativas y Culturales		2.000.000
					604	Entidades Hospitalarias y Benéficas		500.000
					605	Entidades Religiosas		500.000
					606	Entidades Deportivas		1.000.000
					609	Otros		1.000.000
			3180			Aportes para Pasividades		9.000.000
					601	Personas de existencia visible		9.000.000
				32		<u>Transferencias p/financiar Erogaciones de Capital</u>		<u>2.000.000</u>
			3260			Aportes a actividades no lucrativas		2.000.000
					609	Otros		2.000.000
						<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>		<u>342.000.000</u>
						<u>INVERSION REAL</u>		<u>342.000.000</u>
				51		<u>BIENES DE CAPITAL</u>		<u>27.000.000</u>
					5110	Equipamiento		15.000.000
					5120	Inversiones Administrativas		12.000.000
						<u>TRABAJOS PUBLICOS</u>		<u>315.000.000</u>
					5210	Por Administración		15.000.000
					5220	Por Terceros		300.000.000
								<u>315.000.000</u>



Par.	C O D I F I C A C I O N				C O N C E P T O	IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
	Fin.	Func.	Sec.	Sect. P.P.				
00	1	40	1	11		<u>27.000.000</u>		<u>27.000.000</u>
					ADMINISTRACION CENTRAL			
					ADMINISTRACION GENERAL	<u>27.000.000</u>		<u>27.000.000</u>
					JUSTICIA	<u>27.000.000</u>		<u>27.000.000</u>
					EROGACIONES CORRIENTES	<u>26.000.000</u>		<u>26.000.000</u>
			1		OPERACION	26.000.000		26.000.000
					PERSONAL	<u>22.000.000</u>		<u>22.000.000</u>
					Personal Permanente	12.000.000		12.000.000
				1110	Personal Temporario	9.500.000		9.500.000
				1120	Asignaciones Familiares	400.000		400.000
				1140	Asistencia Social al Personal	100.000		100.000
				1160	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	<u>4.000.000</u>		<u>4.000.000</u>
					Bienes de Consumo	2.000.000	- 1.500.000	500.000
				1210	Servicios no Personales	2.000.000	+ 1.500.000	3.500.000
				1220	EROGACIONES DE CAPITAL	<u>1.000.000</u>		<u>1.000.000</u>
					Inversión Real	1.000.000		1.000.000
					Bienes de Capital	<u>1.000.000</u>		<u>1.000.000</u>
				51	Inversiones Administrativas	1.000.000		1.000.000





C O D I F I C A C I O N				C O N C E P T O				IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.P.	Clase			
0										
	1							<u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>		<u>2.000.000</u>
								<u>ADMINISTRACION GENERAL</u>		<u>2.000.000</u>
		40						<u>JUSTICIA</u>		<u>2.000.000</u>
			1					<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		<u>2.000.000</u>
								<u>OPERACION</u>		<u>2.000.000</u>
					12			<u>BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES</u>		<u>2.000.000</u>
						1210		Bienes de Consumo	+ 1.400.000	1.400.000
						1220		Servicios no Personales	- 1.400.000	600.000

[Handwritten signatures and initials]



ANTEPROYECTO DE MODIFICACION DE NORMAS DE
LA LEY ORGANICA JUDICIAL

1.- Modifícase el Art. 43, inc. "c" de la Ley 638, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 43: c) Si se trata de un Juez de Menores, por los Jueces en lo Criminal y Correccional y por los Jueces en lo Civil y / Comercial;

2.- Modifícase el Art. 100 de la Ley 638, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 100: Ante cada Juzgado de Menores y el Tribunal de Familia, actuará con exclusividad un Médico, al que competará:

1°) Clasificar a los menores sometidos, por cualquier concepto, a la jurisdicción del Juzgado o el Tribunal, teniendo en cuenta sus características sicotemperamentales, condiciones ambientales de desarrollo y preparación escolar.

2°) Estudiar integralmente, los antecedentes de toda clase de cada menor, desde el punto de vista de su especialidad, el adecuado tratamiento a aplicarse.

3°) Informar al Juez o al Tribunal, en su caso, cada tres meses, sobre el estado mental y físico de los menores que se encuentren bajo el control y dependencia del Juzgado o Tribunal, debiendo incluirse dicho informe en el correspondiente legajo individual y evacuar los infórmes que aquél le requiera.

4°) Coordinar el ejercicio de sus funciones, con las cumplidas por los servicios administrativos afines, tendiendo al mejoramiento de las medidas de carácter técnico sanitario referidas a los menores de su asistencia.
